

1 estatutos que está arreglado a las siguientes cláusulas :

2 P R I M E R A .- COMPARECIENTE : Comparece a la celebra-
3 ción de la presente escritura el señor José Luis Morejón
4 León , ecuatoriano , casado , domiciliado en Quito , en -
5 su calidad de Gerente de ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN
6 COMPANIA LIMITADA, conforme aparece del nombramiento debi-
7 damente legalizado e inscrito que se agrega. S E G U N -

8 DA.- ANTECEDENTES : a) Por escritura pública otorgada el
9 diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno ante
10 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó
11 la sociedad ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN COMPANIA LIMI-
12 TADA mediante la intervención de los señores Gonzalo Mo-
13 rejón León quien suscribió cuarenta y cinco participacio-
14 nes de un mil sucres cada una ; José Luis Morejón León -
15 quien también suscribió cuarenta y cinco participaciones
16 de igual valor y , Jaime René Recalde Aguirre que suscri-
17 bió diez participaciones del valor indicado, con lo cual
18 el capital de la compañía ascendía a cien mil sucres. La
19 compañía fué inscrita en el Registro Mercantil el veinte
20 y tres de julio del indicado año ; b) Por escritura públi-
21 ca otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
22 Quito el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta
23 y siete, el socio René Recalde Aguirre cedió y transfirió
24 sus diez participaciones sociales en la compañía a favor
25 del señor José Luis Morejón López ; c) La Junta General -
26 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reuni-
27 da el once de diciembre de mil novecientos ochenta y -
28 siete resolvió aumentar el capital a Setecientos mil su-



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 DEL
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telfs.: 542220 - 521993
 Edif. Banco de Préstamos
 Av. 10 de Agosto y Av. Patria
 7mo. Piso - Of. 701
 Quito - Ecuador

1 eres, reformar los estatutos sociales y aprobar el cua-
 2 dro de integración de capital convenido; d) Los socios,
 3 asimismo en Junta General Universal Extraordinaria lle-
 4 vada a efecto el veinte y dos de Enero de mil novecientos
 5 ochenta y ocho conoció las observaciones formuladas al -
 6 aumento de capital y reforma de estatutos aprobado y re-
 7 solvió modificar las resoluciones adoptadas en sesión -
 8 anterior única y exclusivamente en lo que se refiere al
 9 monto y forma de las aportaciones, aprobando en esta vez
 10 el nuevo cuadro de integración para que forme parte de la
 11 escritura pública a celebrarse. T E R C E R A .- RESOLU-
 12 CION : De conformidad con lo expuesto, los socios , en -
 13 Juntas de once de diciembre de mil novecientos ochenta y
 14 siete y veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta
 15 y ocho antes mencionadas resolvieron por unanimidad aumen-
 16 tar el capital en la suma de seiscientos mil sucres, de
 17 tal manera que ascienda a Setecientos mil sucres, así co-
 18 mo reformar los estatutos y aprobar el cuadro de integra-
 19 ción de capital respectivo. C U A R T A .- SUSCRIPCION
 20 Y PAGO DEL AUMENTO : La suma de seiscientos mil sucres -
 21 que corresponde al aumento de capital, se paga y suscribe
 22 en la siguiente forma :

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES DEL AUMENTO : TOTAL CAPITAL				PARTI TO
	CIPALES	UTILIDADES	RESERVAS LEGALES	RESERVAS FACULTATIVAS	
25 GONZALO Morejón	45	216.000	9.000	27.000	297 297.000
26 León					
27 José Morejón					
28 León	45	216.000	9.000	27.000	297 297.000

27
 216
 27
 297

1 José Morejón

2	López	10	48.000	2.000	6.000	40.000	106	106.000
	TOTALES :	100	480.000	20.000	60.000	40.000	700	700.000

3

4 Q U I N T A . - DECLARACIONES : El compareciente José Luis

5 Morejón León a nombre de ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN

6 COMPANIA LIMITADA , obrando a nombre y en representación

7 de ella y cumpliendo además con los acuerdos y resolucio-

8 nes adoptados en las Juntas Generales Universales Extraor-

9 dinarias del once de diciembre de mil novecientos ochenta

10 y siete y veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta

11 y ocho hace las siguientes declaraciones : Uno) Que en-

12 contrándose pagado en su totalidad el capital inicial de

13 la compañía y habiéndose acordado integrar el aumento en

14 la forma indicada en la cláusula Cuarta de este instrumen-

15 to , el capital social de la compañía queda en la suma de

16 SETECIENTOS MIL SUCRES. Dos) Que por el capital aumentado

17 se entregará a cada socio el respectivo certificado de sus

18 participaciones no negociables. Tres) Que los estatutos de

19 la compañía quedan reformados de la siguiente manera: El

20 artículo Sexto dirá : " CAPITAL SOCIAL : El capital social

21 de la compañía es de Setecientos mil sucres dividido en -

22 setecientas participaciones de un mil sucres cada una , -

23 iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entrega-

24 rá a cada uno de los socios el certificado de aportación

25 no negociable, en el que se indicará el número de parti-

26 cipaciones que por aporte le corresponde." El artículo -

27 Séptimo dirá N " ACTAS : De las Juntas Generales se asenta-

28 *no necesariamente las correspondientes actas, las mismas*



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Tells.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 que se organizarán en hojas móviles escritas a máquina 04
2 foliadas y numeradas continúa y sucesivamente; cada ho-
3 ja debe estar reubicada por el Secretario, debiendo ob-
4 servarse las disposiciones reglamentarias vigentes ena-
5 nadas de la Superintendencia de Compañías. De tratarse
6 de juntas universales se observará el mismo sistema pero
7 deberán firmar todos los asistentes. Las actas podrán ex-
8 tenderse y firmarse en la misma reunión o dentro de los
9 quince días posteriores a ella. De cada Junta se formará
10 un expediente que contendrá la copia del acta, los docu-
11 mentos que demuestren la legalidad de la realización de
12 la Junta y aquellos que hubieren sido conocidos en la -
13 respectiva reunión ". La cláusula Cuarta dirá : " SUSCRIP-
14 CION DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social de la com-
15 paña de responsabilidad limitada ALMACEN SAN FRANCISCO
16 ALSAFRAN COMPANIA LIMITADA está integralmente suscrito y
17 pagao en la siguiente forma : a) El socio Gonzalo More-
18 jón León ha suscrito y pagado doscientos noventa y sie-
19 te participaciones de un mil sucres cada una , con un
20 capital total de doscientos noventa y siete mil sucres ;
21 b) El socio José Luis Morejón León ha suscrito y pagado
22 doscientos noventa y siete participaciones de un mil su-
23 cres cada una, con un capital total de doscientos noven-
24 ta y siete mil sucres y , el socio José Luis Morejón Ló-
25 pez ha suscrito y pagado ciento seis participaciones de
26 un mil sucres cada una , con un capital total de ciento
27 seis mil sucres. todo lo cual da como capital total de
28 la compañía la suma de Setecientos Mil Sucres " . La -

1 cláusula Quinta dice : " PAGO DEL CAPITAL SOCIAL : El ca-
2 pital social de la compañía ha sido totalmente pagado en
3 la siguiente forma :

4 NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
5 Gonzalo Morejón León	297	297.000,00
6 José Luis Morejón León	297	297.000,00
7 José Luis Morejón López	106	106.000,00

8 Usted, señor Notario, agregaré las demás cláusulas de es-
9 tilo. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A).-

10 El compareciente ratifica la minuta inserta , la -

11 misma que se halla firmada por el Doctor Iván
12 Guerrón Salazar, Abogado con matrícula profesional -

13 número trescientos , del Colegio de Abogados de Qui-

14 to. Para el otorgamiento de la presente escritura,

15 se observaron los preceptos legales del caso y -

16 leída que le fue al compareciente, por mí el No-

17 tario en unidad de acto, se ratifica y firma con-

18 migo el Notario, de todo lo cual doy fé. (firmado) José

19 Luis Morejón León. Cédula de Identidad número: diecisiete -

20 cero doce cero cuarenta y cinco cinco-dos. Cédula Tributá-

21 ria número: cero cuarenta cincuenta y seis dos. Cédula de

22 Votación número: cero veinte y tres-cero cero dos. Regis-

23 tro Unico Contribuyente. Número : diecisiete noventa cin -

24 cuenta cuarenta y ocho noventa y uno cero cero. Cédula de

25 Control Tributario del Almacén San Francisco Alsafran Com-

26 pañía Limitada Número: c e r o c u a r e n t a c i n -

27 c u e n t a y c i n c o o c h o . (f i r m a -

28 d o) E l N o t a r i o Doctor Jaime Nollivos Maldonado.

ALMACEN "SAN FRANCISCO"

-1000 05

Calle Benalcázar 372
y Bolívar
Plaza San Francisco
Teléfono: 213-305

ALSAFRAN CIA. LTDA.
IMPORTACION DIRECTA
QUITO - ECUADOR

Repuestos para máquina de coser
Especialidad en hilos de: seda, lana
y algodón de las mejores marcas
europeas; encajes, botones, cierres y
más artículos de Bisutería.

Quito, 1 de octubre de 1987

Señor
José Luis Morejón León.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA., llevada a efecto el día 1 de Octubre de 1987, resolvió por unanimidad designarle GERENTE de la empresa por el lapso de tres años, con los deberes y atribuciones que lo señala la Ley y los Estatutos de la compañía y en Artículo Vigésimo, teniendo además la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía.

ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1981 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Telmo Cevallos Guayasamin y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 23 de Julio de 1981.

Hago votos por el éxito en su gestión.

Atentamente,

Gonzalo Morejón León
Gonzalo Morejón León.
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, Quito, 1 de Octubre de 1987.

José Luis Morejón L.
José Luis Morejón L.

RAZON: En esta fecha se posesionó del cargo de Gerente de la Compañía el señor José Luis Morejón León y prometió desempeñarlo fiel y legalmente, Quito, 1 de octubre de 1987

Gonzalo Morejón León
Gonzalo Morejón León
PRESIDENTE

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 118 del Registro de Nombramientos Tomo 118, a 21 OCT. 1987

REGISTRO MERCANTIL

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RA -

1 ZON : A petición del interesado protocolizo en mi registro

2 de escrituras públicas del presente año en una foja útil
3 el nombramiento que antecede. Quito , a veinte y seis de
4 enero de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) El
5 Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado .

6
7
8
9 ES PRIMERA COPIA CERTIFICADA

10 del nombramiento que se halla protocolizado en mi regis-
11 tro de escrituras públicas del presente año , la confie
12 ro en Quito , a veinte y seis de enero de mil novecien-
13 tos ochenta y ocho .-

14 *E. Notario,* *J. N. Maldonado*
15
16
17

18 **Dr. Jaime Nolivos Maldonado**
19 **NOTARIA - DECIMA SEGUNDA**
20 **TELEFONOS: 521-883 - 542-228**
21 **QUITO - ECUADOR**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA., DEL 11-DICIEMBRE-87

En Quito, hoy día viernes once de diciembre de 1987, a las 6 y 45 p.m., en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Banalcázar N° 376 - de esta ciudad, se reúnen los socios señores Gonzalo y José Luis Morejón León y José Luis Morejón López, con el objeto de llevar a efecto la presente Junta.- Preside la sesión el señor Gonzalo Mrejón y actúa en la - Secretaría el Gerente José Luis Morejón León.- El señor Presidente manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital social consulta a los presentes si están de acuerdo en llevar a cabo esta Junta Universal para tratar exclusivamente el punto relacionado con aumento de capital y reforma de estatutos. Los asistentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Universal y tratar el punto planteado, por lo que se instala legalmente la sesión siendo las siete de la noche.- El señor Presidente manifiesta que como se había dicho en la última sesión, es preciso aumentar el capital social al menos al mínimo legal para lo cual presente a consideración de los socios el último balance de la compañía, explicando que de conformidad con las normas vigentes el aumento puede hacerse utilizando reservas, utilidades, en efectivo, en especie o por capitalización de activos.- El señor Gerente explica al respecto y manifiesta que siendo el capital actual de la compañía de cien mil sucres podría acreditarse al aumento las utilidades no repartidas en el monto de S/. 480.000,00; las reservas por S/. 80.000,00 y S/. 40.000,00 en numerario con lo cual se alcanzaría a los setecientos mil sucres de capital.- Los presentes aceptan por unanimidad la forma de aumento y formulan el cuadro respectivo que también lo aprueban, en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP. ACTUALES	PARTICIPACIONES DEL AUMENTO:			TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
		UTILIDAD. NO REPARTIDAS	RESERVAS LEGALES	EFFECT. TICIPACIONES		
Gonzalo Morejón	45	240	40	----	325	325.000,00 ✓
José L. Morejón	45	240	40	---	325	325.000,00 ✓
José Morejón Lopez	10	---	--	40	50	50.000,00 ✓
	100	480	80	40	700	700.000,00 ✓

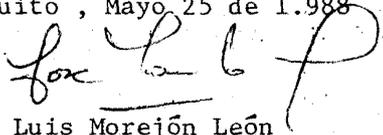
En cuanto a las reformas del estatuto social, aprueban las siguientes: el artículo sexto dirá: "CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- la compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación no negociable en el que se indicará el número de participaciones que por el aporte les corresponde"; el artículo DECIMO SEPTIMO dirá: "ACTAS.- De las Juntas Generales se asentarán necesariamente las correspondientes actas, las mismas que se organizarán en hojas móviles escritas a máquina, foliadas y numeradas continua y sucesivamente; cada hoja debe estar rubricada por el Secretario, debiendo observarse las disposiciones reglamentarias vigentes emanadas de la Superintendencia de Compañías. De tratarse de Juntas Universales se observará el mismo sistema, pero deberán firmar todos los asistentes. Las actas podrán extenderse y firmarse en la misma reunión o dentro de los quince días posteriores a ella. De cada Junta se formará un expediente que contendrá la copia del acta, los documentos que demuestren la legalidad de la realización de la Junta y aquellos que hubieren sido conocidos en la respectiva reunión"; la cláusula CUARTA dirá: "SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía de responsabilidad limitada ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA., está integramente suscrito y pagado en la siguiente forma: a) El socio Gonzalo Morejón León ha suscrito y pagado trescientas veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, con un capital total de trescientos veinte y cinco mil sucres; b) El socio José Luis Morejón León ha suscrito y pagado tres-

cientas veinte y cinco participaciones del mismo valor por un total de capital de trescientos veinte y cinco mil sucres; y, c) El socio José Luis Morejón López ha suscrito y pagado cincuenta participaciones de un mil sucres, con un capital total de cincuenta mil sucres, todo lo cual da un capital social de la compañía de setecientos mil sucres"; la cláusula QUINTA dirá: "PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ha sido totalmente pagado en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Gonzalo Morejón León	325	325.000,00
José L. Morejón León	325	325.000,00
José L. Morejón López	50	50.000,00

Los socios resuelven autorizar al Dr. Iván Guerrón Salazar y/o al señor Iván Patricio Guerrón Machuca para que realicen todas las gestiones que perfeccionen los acuerdos adoptados.- Por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión concediéndose un breve receso para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba sin modificaciones, firmando para constancia y validéz de la Junta todos los asistentes, a las nueve de la noche. f) Gonzalo Morejón L. f) José L. Morejón f) José L. Morejón L.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Quito , Mayo 25 de 1.988

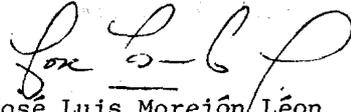

José Luis Morejón León
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALMACEN SAN FRANCISCO CIA. LTDA. ALSAFRAN, DEL VIERNES 22 DE ENERO DE 1.988.

07

En Quito, en el local social ubicado en la calle Benalcázar N° 376 de esta ciudad, siendo las diecinueve horas, se reúnen los señores Gonzalo Morejón León, Presidente de la compañía; José Luis Morejón, Gerente y José Luis Morejón López, quienes representan la totalidad del capital social. El señor Presidente averigua si están de acuerdo en llevar a efecto esta Junta Universal a fin de conocer sobre las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías a la minuta de aumento de capital y reforma de estatutos, especialmente por el Departamento de Control que ha pedido enmiendas a la parte contable y para una vez conocidas aprobar el nuevo cuadro de integración de capital del aumento.- Los asistentes, por unanimidad acuerdan la celebración de la Junta para tratar el asunto planteado. El señor Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al Oficio del 13 de enero de este año enviado por la Superintendencia. Así se lo hace. Además, da a conocer que ha visitado la empresa un Inspector y ha observado el cuadro de integración de capital, por lo cual el Gerente ha procedido a elaborar uno nuevo tomando en cuenta esas observaciones, el mismo que lo pone a consideración de los presentes. De él se desprende que Gonzalo Morejón tiene actualmente cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, tomándose para el aumento doscientos dieciséis mil sucres de las utilidades no repartidas; nueve mil sucres de reservas legales y veintisiete mil sucres de reservas facultativas, lo que completan sus doscientas noventa y siete participaciones con el capital de doscientos noventa y siete mil sucres. El socio José Luis Morejón León presenta datos exactamente iguales completando también su aporte de capital a la compañía de doscientos noventa y siete mil sucres. El socio José Luis Morejón López tiene diez participaciones actuales de un mil sucres cada una, cuarenta y ocho mil sucres que se deducen de utilidades no repartidas, dos mil sucres de reservas legales, seis mil sucres de reservas facultativas y cuarenta mil sucres por su aporte en efectivo, lo que da un total de ciento seis participaciones con un capital de ciento seis mil sucres. En consecuencia, el capital social total alcanza a los setecientos mil sucres.- Los presentes, por unanimidad, resuelven dejar sin efecto el cuadro de integración aprobado en la sesión anterior y aprobar el presente para que forme parte de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que debe suscribir el señor Gerente. Asimismo, en relación a las reformas al contrato social, los presentes, por unanimidad ratifican todas aquellas previstas en la Junta General del once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Por haber sido tratado el punto de esta reunión, se concede un breve receso para la formulación del acta, transcurrido el cual se reinstalan los socios en sesión, la dan lectura y la aprueban sin modificaciones; con ello termina la sesión a las veinte horas quince minutos, firmando para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- f) Gonzalo Morejón León, Socio-Presidente.- f) José Luis Morejón León, Socio-Gerente.- José Luis Morejón López, Socio.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO ENCASO NECESARIO.- Quito, Mayo 26 de 1.988.


José Luis Morejón León
GERENTE

1 te mí y en fé de ello confiero esta TERCERA -

2 COPIA CERTIFICADA . En Quito , a veinte y nueve de
3 junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

DA
M.
993
mos
Patria
11

4 *El Notario,*
5 *J. Maldonado*
6
7

8 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
9 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
10 TELEFONOS: 521-993 - 542-279
QUITO - ECUADOR

11 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
12 Tercero de la resolución número : 88-1.2.1. 1345 dada por
13 la Superintendencia de Compañías el 8 de agosto de -
14 1.988, tomé nota al margen de la matriz de la escritura
15 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
16 la Compañía " ALMACEN SAN FRANCISCO ALSA FRAN CIA.LTDA."
17 celebrada ante mí el 22 de junio de 1.988, de la aproba-
18 ción de la misma que por la presente resolución hace di-
19 cha superintendencia de Compañías.-

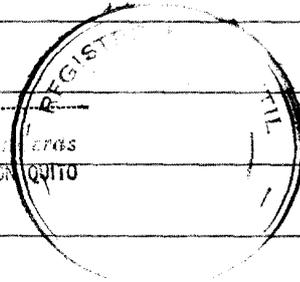
20
21 Quito, a 18 de agosto de 1.988

22 *El Notario,*
23 *J. Maldonado*
24 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
25 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

26 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
27 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
28 TELEFONOS: 521-993 - 542-279
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08
2 mil trescientos cuarenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de -
3 Quito, Encargado, de 8 de agosto de 1988, bajo el número 1350 del Re-
4 gistro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 730 de 23 de julio de 1981, a fs. 1813 del "Registro Mercantil,
6 tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la E scritu-
7 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ALMACEN -
8 SAN FRANCISCO ALSA FRAN C. LTDA.", otorgada el 22 de junio de 1988, an-
9 te el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Nalivos M.- Se
10 fijó un extracto signado con el número 1021.- Se da así cumplimiento
11 a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada "Resolución, de conformi-
12 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
13 cado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se an-
14 tó en el Repertorio bajo el número 8910.- Quito, a veinte y dos de -
15 agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- ENMENDADO "el documento y
16 le", vale.- EL REGISTRADOR.-

17
18 Dr. Guadalupe García Berón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



19
20
21 R A Z O N: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución
22 de Compañía de "ALMACEN SAN FRANCISCO ALSA FRAN C. LTDA.", celebrada
23 el 17 de junio de 1981 ante el Notario Décimo Séptimo doctor Telmo Ce-
24 vallos Guayasamín, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo,
25 lo relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos de esta
26 compañía como consta de la escritura de 22 de junio de 1988 ante el No-
27 tario Décimo Segundo del cantón Quito y aprobada por resolución número
28 88.1.2.1. 1345 de la Intendencia de Compañías de Quito de 8 de agosto

de 1988.-



Quito, Agosto 29 de 1988

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño
teléfonos 551-697 541-946

Dr. Nelson Galarza Paz

NOTARIO

Dr. Nelson Galarza Paz

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEPTIMO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28